



DECRETO N° 1961

CHIGUAYANTE, 07 OCT. 2013

VISTOS: Estos antecedentes: Oficio S/N° de fecha 17 de Junio de 2013 del Juez de Policía Local de Chiguayante al Sr. Alcalde solicitando su aprobación para la contratación de un funcionario para el Juzgado; V°B° del Sr. Alcalde de fecha 28.06.2013 en Providencia N°3881 de fecha 18.06.2013 de la Secretaría Municipal; Acuerdo N°122-30-2013 de fecha 04.09.2013 del Concejo Municipal de Chiguayante que aprobó la contratación de don Pablo Fabián Aros Rojas como funcionario a honorarios para el Juzgado Policía Local de Chiguayante; Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°270/2013 de fecha 30.09.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; Contrato celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Pablo Fabián Aros Rojas, con fecha 30 de Septiembre de 2013; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébese y ratifíquese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios – Suma Alzada- de fecha 30 de Septiembre de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante y don **Pablo Javier Aros Rojas**, Licenciado en Derecho, cédula de identidad N° 16.536.108-3, con un pago mensual de **\$300.000.-** (trescientos mil pesos) incluido impuestos, quien se desempeñará como Oficial de Cumplimiento en el Juzgado de Policía Local de Chiguayante. El pago correspondiente al mes de Septiembre será proporcional a los días trabajados.

2° Por razones de buen servicio, las labores contratadas comenzaron el día **05 de Septiembre 2013** y se extenderán hasta el **31 de Diciembre de 2013**.

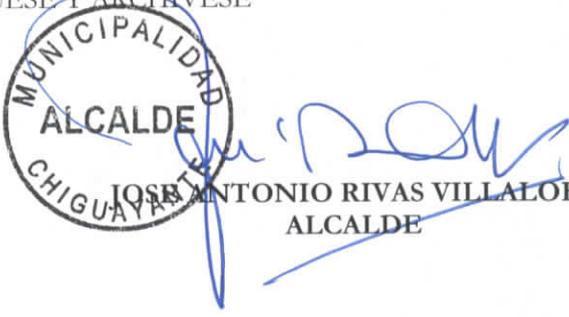
3° Las partes desde ya acuerdan que en caso de existir feriados legales durante el mes calendario sujeto a pago, para todos los efectos contractuales, se considerarán como trabajados y por ende, serán pagados por la Municipalidad.

4° El pago se hará mediante cheque nominativo girado a nombre del trabajador.

5° Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria N°21.03.001 “Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales”, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 270/2013 de fecha 30.09.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/lrb

DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional Región del Bio Bio
- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Juzgado Policía Local Chiguayante
- Secretaría Municipal
- Depto. Personal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... **07 OCT. 2013** ... HORA... **11:00**
PROCEDENCIA... **Alcalde**
FIRMA... **[Signature]** ... 2

